

ORD. N°: 1521 / 2024

ANT.: Res. Ex. N°1517 de fecha 25 de abril 2024 que Aprueba bases Administrativas y Técnicas para el programa de becas laborales, año 2024 y su modificación mediante Res. Ex. N°1897 del 7 de junio 2024.

MAT.: Autoriza segundo Llamado a Licitación del Programa Becas Laborales, del OTIC Alianza, año 2024.

SANTIAGO, 4 de diciembre de 2024

A: ALVARO FAZEKAS HIDALGO
DIRECTOR EJECUTIVO
OTIC ALIANZA

DE: FELIPE CANDIA JÉLVEZ
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN A PERSONAS
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

Junto con saludarlo cordialmente, tengo a bien notificar a usted de la autorización, por parte de este Servicio Nacional, para que vuestro OTIC efectúe la licitación pública correspondiente al segundo llamado a Licitación del Programa Becas Laborales, año 2024, financiadas con los recursos existentes en las cuentas de excedentes y remanentes, por un monto total de \$ 144.218.279 (ciento cuarenta y cuatro millones doscientos dieciocho mil doscientos setenta y nueve pesos). Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento especial de los OTIC, aprobado por el D.S N°122, de 1998, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Informo a usted que su OTIC tendrá un plazo de cinco días hábiles, a contar del envío de este oficio ordinario a través de correo electrónico, para publicar el correspondiente llamado a licitación, de acuerdo con lo establecido en Resolución Exenta N°1517 de fecha 25 de abril 2024, de este Servicio Nacional, que aprueba las ya indicadas Bases Administrativas y Técnicas del Programa Becas Laborales, y su modificación mediante Resolución Exenta N°1897 del 7 de junio 2024.

Atentamente,

FELIPE CANDIA JÉLVEZ
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE CAPACITACION A PERSONAS
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO



NBF / ANI
Distribución:

- Destinatario
- Archivo Capacitación
- Oficina de Partes
- Exp. N°: E60653/2024